



¿Cuándo no se requiere el consentimiento escrito del estudiante para ofrecer información del expediente académico?

Las siguientes excepciones están contenidas en la ley:

- Facultad o personal administrativo
- Padres de un hijo dependiente reclamado en la Planilla de Contribución sobre ingresos con evidencia de la misma.
- Instituciones educativas federales, estatales y locales en caso auditorias o evaluaciones relacionadas a programas educativos.
- En el proceso de Ayudas Económicas de la Oficina de Asistencia Económica
- Entidades que realizan estudios a instituciones educativas.
- Emergencia Medica o de seguridad
- Información Directorio
- Con el propósito de cumplir con una orden judicial o sopena.
- Seguridad Nacional
- INS Servicio de Inmigración y Naturalización

Industrial Technical College Humacao

**FRANCISCO VEGA #15
Humacao PR 00791
(787) 656-8555**



Industrial Technical College

LEY F.E.R.P.A.

34 CFR PARTE 99



Te ayudamos en tu futuro ocupacional

Teléfono: 787-656-8555

¿Que es Ley FERPA?

La ley de Derechos Educativos y Privacidad de 1974, también conocida como Enmienda Buckley, tiene como propósito proteger la privacidad de los expedientes académicos de los estudiantes a nivel postsecundario, reglamenta el acceso de expedientes de estudiantes.

¿Qué provee la ley FERPA?

La ley provee el derecho de examinar los expedientes académicos, de solicitar enmendar estos expedientes y limitar la divulgación de la información contenida en estos.

¿A que instituciones aplica FERPA?

La ley aplica a toda institución que recibe fondos federales.

¿Quienes están protegidos por FERPA?

Todo estudiante matriculado en una institución postsecundaria

¿Qué es un expediente académico?

El expediente académico contiene toda la documentación sobre calificaciones, índice académico, cambios de calificaciones, programas de clases y otros requisitos de admisión, tales como Transcripción de Créditos o Certificación de Escuela Superior y Certificado de Inmunización, si aplica.

¿Quién puede revisar el expediente académico sin el consentimiento escrito del estudiante?

Cualquier funcionario institucional que tenga legítimo interés educativo.

Padres de un hijo dependiente según se define en la Planilla de Contribución Sobre Ingresos con evidencia de la misma.

Cualquier representante judicial que presente una orden judicial, la cual obliga a la institución a mostrar el expediente académico sin la autorización del estudiante.

¿Cuándo se necesita el consentimiento del estudiante para mostrar información personal del expediente académico?

En aquellos casos donde una persona o entidad oficialmente autorizada desee obtener información del expediente, presentará un consentimiento escrito actualizado y firmado por el estudiante. El consentimiento deberá incluir lo siguiente:

- *Documentos a mostrarse*
- *Propósito*
- *La persona o entidad a quien se le mostrará el expediente*

¿Qué se considera información personal o confidencial del expediente académico del estudiante?

- El nombre del estudiante
- El nombre de los padres del estudiante o cualquier otro miembro de la familia.
- La dirección del estudiante o su familia
- Una identificación personal, tal como el seguro social o el número de estudiante.
- Una lista de características personales que puedan hacer la identidad fácil de identificar.
- Calificaciones
- Diploma de Grado obtenido
- Transcripción de Créditos de Escuela Superior

